

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232020 00325 00

En atención al informe secretarial que precede, para los efectos procesales y legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el representante legal de IDEAS INTELIGENTES SAS, citado para que absolviera el interrogatorio de parte peticionado por IRES COLOMBIA SAS, no compareció a la diligencia celebrada en marzo 17 de 2021 ni justificó su inasistencia, por lo que en aplicación de lo previsto en el artículo 205 del código General del Proceso, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles, contenidas en el interrogatorio escrito aportado en oportunidad por quien peticionó la prueba.

En consecuencia, a efectos de calificar las preguntas contentivas en el escrito visto a posición 19 del expediente virtual, se señalan las 10:00 horas, de agosto 26 de 2021. (*art. 202 CGP*).

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a92ab01ce642bd6265f40371b2d20717f276bd4cdbad6e092dee82cc4f26090**
Documento generado en 21/05/2021 02:30:34 PM